



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 17/11/2017	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 26
UNITAT 01909 - PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONALIZACIÓN Y TURISMO		
EXPEDIENT E-01909-2017-000040-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE PROMOCIÓ ECONÒMICA, INTERNACIONALITZACIÓ I TURISME. Proposa aprovar un conveni de col·laboració amb la Universitat de València per a la creació de la Càtedra Model Econòmic Sostenible de València i Entorn, Càtedra Modeval.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00026

"HECHOS

Primero. Por moción de la concejala coordinadora del Área de Desarrollo Económico Sostenible se inicia el expediente, manifestando que este Ayuntamiento tiene entre sus objetivos la responsabilidad de promover la dinamización y potenciación de la economía de la ciudad, dando a conocer y poniendo en valor las posibilidades y capacidades de València, particularmente en el ámbito económico, propiciando la toma de conciencia de este objetivo como vía de proyección de la imagen de nuestra ciudad.

Segundo. Con este fin y en colaboración con la Universitat de València y en aras a desarrollar acciones dirigidas a la creación de la 'Cátedra Modelo Económico de Desarrollo Sostenible de València y Entorno', que pretende promover las relaciones entre ambas para la vigilancia y transformación del modelo económico en el marco de ciudad, considerando la diversidad de sus agentes económicos y sociales y bajo el prisma de gobernanza, innovación, sostenibilidad, competitividad, bienestar humano y globalización, la concejala ha propuesto que se inicie la tramitación de un convenio de colaboración con esta Universidad. La aportación económica municipal para este convenio en el ejercicio 2017 es de 30.000,00 €, importe previsto como subvención nominativa en el Presupuesto municipal de este ejercicio.

Tercero. Se ha comprobado que el interesado reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València para obtener la condición de beneficiario, constando los mismos en el expediente.

Cuarto. Por parte de la Intervención Municipal se fiscaliza dicho gasto de conformidad.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Art. 25.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que regula la competencia en materia de promoción turística.

II. El artículo 111 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que: 'Las entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al Ordenamiento Jurídico o a los principios de buena administración y deberán cumplirlos a tenor de los mismos'.

III. Artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV. Artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

V. La base 25ª de las de ejecución del Presupuesto municipal de 2017.

VI. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos (OGS) aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016, y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016.

VII. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el texto del convenio de colaboración a celebrar entre el Ayuntamiento de València y la Universitat de València, para la creación de la Cátedra Modelo Económico Sostenible de València y Entorno, Cátedra Modeval, de conformidad con los siguientes términos:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA MODELO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE VALÈNCIA Y ENTORNO. CÁTEDRA MODEVAL.

En la ciudad de València, a de del año dos mil diecisiete

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Dª. Sandra Gómez López, concejala del Área de Desarrollo Económico Sostenible, en representación del Ayuntamiento de València, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



Régimen Local, asistida por el vicesecretario general de esta Corporación, D. José Antonio Martínez Beltrán, en ejercicio de las funciones de fe pública.

De otra parte, el Sr. D. Esteban Jesús Morcillo Sánchez, con DNI nº. 22610942X, en su condición de rector de la Universitat de València, con domicilio social en València, av. Blasco Ibáñez nº. 13, CIF nº. Q4618001D, en nombre y representación de la misma. Está legitimado para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València.

Las partes firmantes, se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal suficiente, en las respectivas representaciones que ostentan, para la suscripción del presente convenio, cuya celebración ha sido aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha ----- de ----- de 2017, y

MANIFIESTAN

Que ambas entidades tienen objetivos e intereses en el ámbito económico, social, cultural y tecnológico.

Que el Ayuntamiento de València y la Universitat de València a través de la Cátedra Modelo Económico de València y Entorno, tienen interés por promover, desarrollar e intensificar las relaciones entre la Universitat de València y el Ayuntamiento de València para la vigilancia y transformación del modelo económico en el marco de ciudad considerando la diversidad de sus agentes económicos y sociales y bajo el prisma de gobernanza, innovación, sostenibilidad –económica, social y ambiental-, competitividad, bienestar humano y globalización.

Que la Universitat de València está interesada en colaborar con el Ayuntamiento de València en el desarrollo de este tipo de iniciativas, dirigidas a reflexionar en torno al sistema económico actual así como el futuro. Una colaboración que se materializa mediante el desarrollo de las misiones de la entidad académica: investigación, formación y transferencia del conocimiento.

Que el Ayuntamiento de València creó por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2015 la Comisión Municipal de Turismo, integrada por las diferentes áreas municipales con implicación en el desarrollo económico de la ciudad desde el punto de vista del turismo, dada la importancia de éste como motor del crecimiento de nuestra economía, tanto por su dinamismo como por su capacidad de influir en otros ámbitos de la actividad económica. De ahí el interés del Ayuntamiento de València en apoyar acciones de desarrollo del modelo económico de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con este convenio, devienen de las competencias contempladas en el art. 25.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Que todas las partes están interesadas en colaborar en la creación de la Cátedra Modelo Económico Sostenible de València y Entorno territorial, suscribiendo este convenio de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Es objeto del presente convenio establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de València y la Universitat de València, para coordinar acciones dirigidas a la creación en la Universitat de València de la 'Cátedra Modelo Económico de Desarrollo Sostenible de València y Entorno', en adelante 'La Cátedra MODEVAL'.

La Cátedra MODEVAL pretende promover, desarrollar e intensificar las relaciones entre la Universitat de València y el Ayuntamiento de València para la vigilancia y transformación del modelo económico en el marco de ciudad considerando la diversidad de sus agentes económicos y sociales y bajo el prisma de gobernanza, innovación, sostenibilidad –económica, social y ambiental-, competitividad, bienestar humano y globalización.

La Cátedra MODEVAL pretende ser plataforma de diálogo entre la ciudad y su entorno económico, social, cultural y tecnológico desde un enfoque interdisciplinar.

La Cátedra MODEVAL busca constituirse como agente estratégico de la ciudad en la reflexión conjunta de modos de pensar y de construir un modelo económico de desarrollo de ciudad.

La Cátedra MODEVAL considera eje clave transferir a los agentes del ecosistema de la ciudad el conocimiento generado en el ámbito universitario a través de sus actividades de investigación, divulgación y publicación.

SEGUNDA. COLABORACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Universitat de València realizará actividades formativas, culturales, de investigación y proyección territorial orientadas a las finalidades de la Cátedra MODEVAL.

Los estudios, trabajos y otros documentos que se elaboren en el marco de esta Cátedra se pondrán a disposición del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



La Cátedra MODEVAL plantea 4 ejes de trabajo:

Eje 1: Elaboración de un centro de observación y análisis comparado de la información disponible en relación al desarrollo socio-económico de la ciudad de València-Observatorio Modeval-.

Eje 2: Diagnóstico de las organizaciones valencianas en cuanto a sus recursos y capacidades estratégicas para el desarrollo sostenible.

Eje 3: Desarrollo del sistema de gobernanza local participativa.

Eje 4: Análisis de sectores/temáticas de relevancia para el modelo de desarrollo económico de València.

Entre otras, se prevén las siguientes tareas:

- Premio de investigación Cátedra Modelo Económico de València y su entorno, abierto a toda comunidad académica y/o profesional.
- Cursos de formación en torno al modelo económico de la ciudad.
- Jornadas de debate y reflexión con ponentes universitarios y de otros foros.
- Investigaciones patrocinadas por la Cátedra.

La mencionada Cátedra podrá propiciar, entre otras, las siguientes actividades según la memoria anual:

Actividades de formación

- Premios para trabajos fin de carrera.
- Conferencias.
- Incentivación de la cooperación educativa.
- Contratación de personal.

Actividades de investigación

- Desarrollo de líneas de investigación conjunta.
- Realización de trabajos de investigación.
- Realización de tesis doctorales.
- Promoción de encuentros nacionales e internacionales de expertos sobre temas de interés.
- Cooperación para proyectos de investigación.

Actividades de transferencia y divulgación

- Realización de trabajos de transferencia de resultados de la investigación.
- Realización de jornadas de divulgación técnica y tecnológica en temas innovadores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



- Edición de publicaciones.
- Colaboración en la promoción de encuentros técnicos y científicos.
- Acciones de comunicación, en diversos formatos.
- Potenciación de la realización de publicaciones sobre temas de interés.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de València se obliga a colaborar con una aportación económica de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017 IK740 43200 45390 del vigente Presupuesto municipal (propuesta nº. 2017/4633 e ítem nº. 2017/151400).

El 100 % del importe de la cuota se abonará como pago anticipado una vez firmado el convenio.

CUARTA. JUSTIFICACIÓN

Al mes siguiente de finalizar la vigencia del presente convenio, la Universitat de València justificará el importe de la subvención concedida por parte del Ayuntamiento de València, presentando una cuenta justificativa que contendrá la siguiente información:

- a) Una memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y de las fechas de emisión y pago.
- c) En su caso, detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquiera administración o ente público o privado nacional, de la unión europea o de organismos internacionales.

Los gastos subvencionables deben responder a la naturaleza de la actividad subvencionada en el presente convenio y deberán corresponder a gastos corrientes realizados durante el año 2017.

QUINTA. DIRECCION, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Para el cumplimiento de los compromisos y seguimiento del convenio se constituirá una Comisión Mixta compuesta por 2 miembros de cada una de las entidades firmantes del convenio, designados por cada una de ellas. Esta Comisión será presidida por uno de los miembros designados por la Universitat de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



Sus funciones serán las siguientes:

- Proponer el nombramiento del director/es de la Cátedra.
- Aprobar el programa anual de la Cátedra con detalle de actividades a desarrollar, a propuesta del director.
- Hacer la evaluación del desarrollo de las actividades de la Cátedra.
- Aprobar el presupuesto y la liquidación de gastos.
- Aprobar la memoria anual de la Cátedra, a propuesta del director/es.
- Realizar una actividad de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a los convenios, así como las controversias de conformidad con la cláusula decimotercera de este convenio.

SEXTA. PLAN DE TRABAJO

La Universitat de València, en relación con la creación de la Cátedra, dentro del marco general de asesoramiento académico y científico integral para la puesta en marcha de los contenidos y objetivos académicos perseguidos por la misma, desarrollará el programa de actividades que la Comisión Mixta apruebe a partir de la propuesta elaborada por la persona responsable de la Cátedra.

SÉPTIMA. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las actividades objeto del convenio referente a la Cátedra se realizarán en la sede de las instalaciones propias de la Universitat de València o en cualquier otro espacio determinado de común acuerdo por la Universitat de València y las partes firmantes.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En relación a la protección de datos los firmantes declaran que quedan obligados al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y adoptarán las medidas de seguridad que les corresponda según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se comprometen explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones de tales normas. Guardarán secreto profesional sobre toda la información, documentos o datos a los que tengan acceso o de los que tengan conocimiento con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



ocasión del cumplimiento del presente convenio, incluso después de finalizar el mismo, comprometiéndose a no hacer pública cualquier información o datos obtenidos o elaborados durante la ejecución del convenio.

El Ayuntamiento de València se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de aquellos miembros de las asociaciones que le sean facilitados en el marco del cumplimiento del presente convenio y tratará dichos datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, los utilizará exclusivamente con las anteriores finalidades y no comunicará dicha información a terceros.

NOVENA. RESOLUCIÓN

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que se asumen en el mismo será motivo de resolución del convenio. No obstante, por razones de interés público el Ayuntamiento podrá revocarlo, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Universitat de València.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2017.

Leído que ha sido este documento, todas las partes lo encuentran conforme a su voluntad libremente expresada, firmándolo por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha en el encabezamiento indicados.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE DESARROLLO

ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Sandra Gómez López

EL RECTOR DE LA UNIVERSITAT

DE VALÈNCIA

Esteban Jesús Morcillo Sánchez

EL VICESECRETARIO GENERAL

DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



José Antonio Martínez Beltrán

Segundo. Autorizar a la concejala del Área de Desarrollo Económico Sostenible, a suscribir este convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València y la Universitat de València.

Tercero. Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto en concepto de subvención nominativa por parte del Ayuntamiento de València al desarrollo de este convenio, que asciende a la cantidad de 30.000,00 € (treinta mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria IK740 43200 45390 del vigente Presupuesto municipal, según propuesta nº. 2017/4633 e ítem nº. 2017/151400, y abonar dicho importe a la Universitat de València (CIF Q4618001D). El pago del importe previsto de esta anualidad se realizará al 100 % de forma anticipada una vez firmado el convenio."

Id. document: yuaG wjGR FIOm zIaj sE1I SShQ 5Z4 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427